2(dos)

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Acta Nº 31.- de fecha 17 de julio de 2012.-

RESOLUCION Nº 15.-

LOGICALIS PARAGUAY S.A. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 3/2012.-

VISTO: el memorando GTI.DSIT. N° 0280/12 de la Gerencia de Tecnología de la Información de fecha 11 de junio de 2012, por el cual solicita la ampliación del Contrato N° 3/2012 suscrito por el Banco Central del Paraguay y la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. en fecha 24 de enero de 2012, para el mantenimiento de los equipos de comunicación de la red del Banco Central del Paraguay; la nota de fecha 5 de junio de 2012 de la citada firma; la Resolución Nº 63, Acta N° 77 de fecha 29 de diciembre de 2011; las providencias, los memorandos GPL/UOC/DPE N° 1004/12 y GPL.UOC.DCGC. N° 0111/12 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 19 y 22 de junio de 2012; los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nºs. 631/12 y 632/12 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas fechados el 21 de junio de 2012; el memorando N° 0728/12 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 25 de junio de 2012; los memorandos conjuntos GSA.UOC.DCGC. N°s. 118/12 y 124/12 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 5 y 17 de julio de 2012; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GSA.UOC.DCGC. N° 118/12 de fecha 5 de julio de 2012, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan: "…Por Resolución N° 63, Acta N° 77 de fecha 29 de diciembre de 2011 (fs. 9/10), el Directorio de la Institución, adjudicó a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., los Lotes C y F de la *"Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos para el BCP"*, estableciéndose el monto total máximo para el **Lote C** en la suma de guaraníes doscientos veintiséis millones seiscientos mil (₲ 226.600.000) y; para el **Lote F** la suma de guaraníes noventa y cinco millones (₲ 95.000.000). En virtud a la citada resolución se procedió a la suscripción del Contrato N° 3 de fecha 24 de enero de 2012 (fs. 11/20) entre la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. y el BCP, estableciéndose la vigencia en 12 meses a partir de la orden de inicio del servicio, es decir hasta el 23 de enero de 2013. Por memorando GTI.DSIT N° 280/2012 de fecha 11 de junio del 2012 (fs. 1), el área técnica, Gerencia de Tecnología de Información, solicita la ampliación del monto total del contrato de referencia, justificando lo requerido en: *"la necesidad de realizar instalaciones de puntos de red, considerando las continuas restructuraciones físicas de las áreas… Por lo tanto, se requiere aproximadamente un total de 175 puntos de red, a un cálculo de ₲ 350.000 (trescientos cincuenta mil guaraníes) c/u. Este cálculo se realiza teniendo en cuenta el precio de los materiales utilizados para la instalación de un punto de red más el precio de la mano de obra, ya que para algunas instalaciones se utilizan más materiales que en otras"*. Este requerimiento corresponde al mantenimiento correctivo que a la fecha ya no cuenta con saldo disponible conforme a la planilla que obra a folio 2. La firma LOGICALIS PARAGUAY S.A prestó su conformidad a la ampliación del contrato, conforme obra en la nota de fecha 5 de junio de 2012, a fs. 3 del expediente. En atención a la necesidad expuesta por la Gerencia de Tecnología de la Información y al tratarse de un Contrato Abierto, la ampliación se reflejaría sobre los montos máximos

RE.
AMPLIA CONTRATO 2012 -
MONTO MAXIMO - LOGICALIS
MÁQ 4

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 31.- de fecha 17 de julio de 2012.-

RESOLUCION N° 15.-

LOGICALIS PARAGUAY S.A. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 3/2012.-

de los Lotes C y F contratados, y representaría el 19,045 % del monto total máximo del Contrato 3/2012, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Cantidad de Puntos de Red requeridos	Costo Unitario MO + materiales	Costo Total
C	125	350.000	43.750.000
F	50	350.000	17.500.000
TOTAL			61.250.000

La disponibilidad presupuestaria para la ampliación requerida se constata con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, obrantes a fs. 7 y 8 del expediente. Por memorando N° 728/2012 de fecha 25 de junio de 2012 (fs. 23) recibida en la UOC en fecha 4 de julio de 2011, la Unidad Jurídica manifestó que: *"no existen impedimentos legales para ejecutar la modificación solicitada, teniendo en cuenta que: el monto a ser ampliado se encuentra comprendido en el margen del 20% previsto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Cláusula 14 del Contrato N° 03/2012 y de la disponibilidad presupuestaria"*. Por todo lo expuesto, solicitamos sus buenos oficios a efectos de que el presente expediente sea elevado al Directorio de la Institución a fin de emitir el acto administrativo correspondiente que autorice la **ampliación de los montos máximos de los Lotes C y F adjudicados por Resolución N° 63, Acta N° 77 de fecha 29 de diciembre de 2011 y establecidos en la Cláusula 7 del Contrato N° 3/12, conforme se detalla:**

Lote	Descripción	Monto a ampliar sobre el monto máximo (en guaranies I.V.A. incluido)
C	Mantenimiento de los equipos de comunicación de la red del BCP	43.750.000.-
F	Mantenimiento de los equipos de comunicación de la red de la SB	17.500.000.-
TOTAL		61.250.000.-

Que, por memorando conjunto GSA.UOC.DCGC. N° 124/12 de fecha 17 de julio de 2012, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística expresan: "…considerando la ampliación del monto máximo a contratar para la consecución del servicio requerido por el área técnica, manifestamos de conformidad a las normas legales la ampliación de los montos máximos y mínimos estipulados originalmente en el contrato, pueden ser concedidos conforme al siguiente cuadro:

Lotes	Descripción	Monto a ampliar sobre el monto mínimo (en guaranies I.V.A. incluido)	Monto a ampliar sobre el monto máximo (en guaranies I.V.A. incluido)
C	Mantenimiento de los equipos de comunicación de la red del BCP	21.875.000.-	43.750.000.-
F	Mantenimiento de los equipos de comunicación de la red de la SIB.	8.750.000.-	17.500.000.-
TOTAL EN GUARANIES I.V.A. INCLUIDO			61.250.000.-

RR
AMPLIA CONTRATO 20% -
MONTO MAXIMO - LOGICALIS
MAQ 4

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 31.- de fecha 17 de julio de 2012.-

RESOLUCION N° 15.-

LOGICALIS PARAGUAY S.A. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 3/2012.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del monto máximo de los Lotes C y F del Contrato N° 3/2012 suscrito por el Banco Central del Paraguay y la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. en fecha 24 de enero de 2012, autorizado por la Resolución N° 63, Acta N° 77 de fecha 29 de diciembre de 2011, en las mismas condiciones establecidas en el citado Contrato y conforme a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo y al siguiente detalle:

Lotes	Descripción	Monto a ampliar sobre el monto mínimo (en guaraníes I.V.A. incluido)	Monto a ampliar sobre el monto máximo (en guaraníes I.V.A. incluido)
C	Mantenimiento de los equipos de comunicación de la red del BCP.	21.875.000.-	43.750.000.-
F	Mantenimiento de los equipos de comunicación de la red de la SIB.	8.750.000.-	17.500.000.-
TOTAL EN GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO			61.250.000.-

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General a suscribir la ampliación del Contrato autorizado por el artículo precedente, conforme a los términos de la presente Resolución, a la nota remitida por la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. de fecha 5 de junio de 2012 y a las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., hasta el monto autorizado por el artículo 1°) de esta Resolución, de conformidad a los términos de la presente Resolución y a la normativa vigente.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro presupuestario "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANT. Y REP.", Objeto del Gasto 240 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALÁN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.-DIRECTORES TITULARES.-
RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RS.
AMPLIA CONTRATO 2012 - -
MONTO MAXIMO - LOGICALIS
MAG/4

Form 0126 b
S.I.L. Artes Gráficas - Teléfax 322 278 - al 2012

Este documento es de uso restringido. su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.